

ANEXO VI

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz de fecha 27 de junio de 1989 por el que se aprueba la propuesta sobre valoración de prestación de servicios de funcionarios de Administración y Servicios de empleo interino en convocatorias de oposiciones

La puesta en marcha de una Administración Universitaria, derivada no sólo de la autonomía conferida por nuestra vigente Constitución y de la Ley de Reforma Universitaria, sino también de transferencia de la Universidad de Cádiz como servicio a la Comunidad Autónoma Andaluza, así como de las normas jurídicas innovadoras que en esta materia introdujo la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, ha supuesto un proceso de acomodaciones y adaptaciones no exento de complejidad y a veces de tensiones.

Todo ello debido a que en esta nueva administración han de combinarse dos exigencias:

De una parte, el interés de la Universidad de no prescindir a priori de la experiencia adquirida por el personal, que transitoriamente, y por motivos de urgente necesidad, ha venido prestando servicios en ella y, de otra, el imperativo constitucional, plasmado en los artículos 23 y 103, de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública.

La armonización de estas exigencias es lo que se somete a consideración en el acuerdo que se propone a la Junta de Gobierno.

De esta forma, utilizándose la experiencia en otras Administraciones Públicas, y las recientes sentencias del Tribunal Constitucional y Supremo, se permite ofrecer una alternativa real y objetiva a la estabilidad de los funcionarios interinos, sin lesionar las legítimas aspiraciones de otros ciudadanos que aspiren a un puesto de trabajo como funcionario de esta Universidad.

En consecuencia, y de conformidad con las competencias atribuidas por los apartados 1 y 2 del artículo 227 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Junta de Gobierno, reunida en sesión ordinaria, ha acordado:

Primero.—La convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, se realizarán en función de las necesidades de la misma, mediante el sistema de concurso-oposición, a lo largo del ejercicio económico actual, con el calendario que el desarrollo de las mismas precise.

Segundo.—Quienes estén prestando o hayan prestado servicios como funcionarios de empleo interinos, no docente, en la Universidad de Cádiz, y participen en las pruebas de acceso a la misma, tendrán derecho en la convocatoria que se efectúe en el ejercicio 1989, a que se les tenga en cuenta como méritos del baremo de la convocatoria en la fase de concurso los servicios prestados en ella, siempre que su nombramiento como tales se hubiese producido con anterioridad al 31 de diciembre de 1987.

Tercero.—Dichos servicios no podrán ser estimados si el interesado se encuentra el día de la terminación del plazo de la convocatoria en una relación de carácter permanente con la Universidad, sea cual fuere su naturaleza jurídica.

Cuarto.—Los puntos obtenidos por aplicación del baremo de méritos en la fase de concurso no podrán ser aplicados cuando se obtenga una calificación inferior a los puntos mínimos necesarios para la superación de todos y cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

Quinto.—Dada la transferencia de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, efectuada por el Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, las convocatorias de oferta de empleo público que realice la Universidad deberán ser publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

20558 RESOLUCION de 10 de agosto de 1992, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Profesores titulares de Universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria y Profesores titulares de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto

1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada (modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Salamanca la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Gestión Económica expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Octava.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Novena.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 10 de agosto de 1992.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

- Número de plazas: Una.
Plaza número: 621.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.
- Area de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional».
Departamento: Geografía.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cartografía.
Centro: Escuela Universitaria de Ingeniería Topográfica de Avila.
Clase de convocatoria: Concurso.
- Número de plazas: Dos.
Plaza número: 622.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.
- Area de conocimiento: «Derecho Administrativo».
Departamento: Derecho Público.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Administrativo.
Centro: Facultad de Derecho.
Clase de convocatoria: Concurso.
- Número de plazas: Una.
Plaza número: 623.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.
- Area de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».
Departamento: Derecho Público.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Internacional Público.
Centro: Facultad de Derecho.
Clase de convocatoria: Concurso.
- Número de plazas: Una.
Plaza número: 624.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.
- Area de conocimiento: «Lingüística General».
Departamento: Lengua Española.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría Gramatical y Teoría Semántica.
Centro: Facultad de Filología.
Clase de convocatoria: Concurso.
- Número de plazas: Una.
Plaza número: 625.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.
- Area de conocimiento: «Filología Española».
Departamento: Lengua española.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Española Sincrónica.
Centro: Facultad de Filología.
Clase de convocatoria: Concurso.
- Número de plazas: Una.
Plaza número: 626.

- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: «Anatomía Patológica».
Departamento: Biología Celular y Patología.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Anatomía Patológica.
Centro: Facultad de Medicina.
Clase de convocatoria: Concurso.
- Número de plazas: Una.
Plaza número: 627.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.
- Area de conocimiento: «Algebra».
Departamento: Matemática Pura y Aplicada.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Algebra, Geometría Algebraica y Topología Algebraica.
Centro: Facultad de Ciencias.
Clase de convocatoria: Concurso.
- Número de plazas: Una.
Plaza número: 628.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias.
- Area de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».
Departamento: Análisis Económico y Contabilidad.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Contabilidad de Costes.
Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.
Clase de convocatoria: Concurso.
- Número de plazas: Una.
Plaza número: 629.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.
- Area de conocimiento: «Ingeniería Mecánica».
Departamento: Física General y de la Atmósfera.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cálculo de Máquinas y Sistemas de Elevación y Transporte.
Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Zamora.
Clase de convocatoria: Concurso.
- Número de plazas: Una.
Plaza número: 630.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.
- Area de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación».
Departamento: Historia Medieval, Moderna y Contemporánea.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Documentación: Técnicas de recuperación de la información.
Centro: Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación.
Clase de convocatoria: Concurso.
- Número de plazas: Una.
Plaza número: 631.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.
- Area de conocimiento: «Educación Física y Deportiva».
Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Educación Física y su didáctica.
Centro: Escuela Universitaria de Educación General Básica de Zamora.
Clase de convocatoria: Concurso.
- Número de plazas: Una.
Plaza número: 632.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.
- Area de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática».
Departamento: Física Aplicada.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría de la Señal y Transmisión de Datos.
Centro: Facultad de Ciencias (Diplomatura de Informática).
Clase de convocatoria: Concurso.
- Número de plazas: Una.
Plaza número: 632.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.
- Area de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática».
Departamento: Física Aplicada.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Inteligencia Artificial y Sistemas Expertos.
Centro: Facultad de Ciencias (Diplomatura de Informática).
Clase de convocatoria: Concurso.